

ALEDO

ANUNCIO

Enajenación, mediante subasta del bien patrimonial sito en C/ Quintana, número 9, de Aledo

Objeto.— La venta de finca urbana, situada en C/ Quintana, número 9, consta de una planta y superficie de 156 m², inscrita en el Registro de la Propiedad, finca número 2.410.

Tipo de licitación.— Se fija en 2.500.000 pesetas que podrá ser mejorado al alza.

Pliego de condiciones.— Estará de manifiesto en la Secretaría General por espacio de ocho días a efectos de presentación de reclamaciones.

Fianzas.— Provisional de 50.000 pesetas y la definitiva equivalente al 4% del remate.

Proposiciones.— Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Documentación.— La señalada en la cláusula 7.ª del pliego, junto con el siguiente modelo:

D..., mayor de edad, con domicilio en..., D.N.I. número..., en nombre propio (o en representación de..., como acredita por...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número..., de fecha..., toma parte en la misma, comprometiéndome a adquirir el inmueble sito en C/ Quintana, número 9, de Aledo, en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del siguiente día hábil (excepto sábado) a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Gastos.— Los de publicación de este anuncio correrán a cargo del adjudicatario.

Aledo, 4 de enero de 1995.— El Alcalde.

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

El Pleno de esta Corporación, en su sesión ordinaria de fecha 30-12-94, acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación del Plan Parcial Industrial Los Pinos.

Contra el mismo podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo:

En el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo, si es expreso.

En el plazo de un año respecto a los actos presuntos, a contar a partir del día siguiente a la recepción de la certificación del acto presunto, si ésta no fuese emitida en plazo legal de 20 días, se contará a partir del siguiente al de finalización de dicho plazo.

Cualquier otro recurso que estime conveniente ejercitar en defensa de su derecho.

Las Torres de Cotillas, 20 de enero de 1995.— El Alcalde.

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

El Pleno de esta Corporación, en su sesión ordinaria de fecha 30-12-94, acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Industrial Los Pinos.

Contra el mismo podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo:

En el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo, si es expreso.

En el plazo de un año respecto a los actos presuntos, a contar a partir del día siguiente a la recepción de la certificación del acto presunto, si ésta no fuese emitida en plazo legal de 20 días, se contará a partir del siguiente al de finalización de dicho plazo.

Cualquier otro recurso que estime conveniente ejercitar en defensa de su derecho.

Las Torres de Cotillas, 20 de enero de 1995.— El Alcalde.

MOLINA DE SEGURA

Consejo Municipal de Bienestar Social

EDICTO

Aprobación de Pliego de Condiciones para adjudicar por concurso público el "Servicio de Ayuda a Domicilio" y anuncio de licitación.

Este Ayuntamiento por acuerdo del Pleno del Consejo Municipal de Bienestar Social de fecha 19-1-95, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir el concurso público de los servicios de "Ayuda a Domicilio".

a) Tal pliego y el expediente se exponen al público por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a efectos de reclamaciones o sugerencias.

Simultáneamente, se anuncia el concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones al Pliego de Condiciones, con sujeción a:

a) Objeto: Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

b) Tipo: El tipo de licitación se fija en la cantidad de 47.346.246 pesetas, por la prestación de 35.848 horas de servicio al año.

c) Duración del contrato: Hasta el 31-12-96.

d) Presentación de ofertas: En la Secretaría del Consejo Municipal de Bienestar Social, de 9 a 13 horas, y en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

A efectos de obtener fotocopias, el pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría del Consejo Municipal de Bienestar Social.

e) Apertura de plicas: Será pública, realizándose por la Comisión Delegada del Pleno del Consejo Municipal de Bienestar Social, a las 12 horas del día hábil siguiente (que no sea sábado), a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, la cual formulará propuesta de acuerdo para la anterior resolución del Consejo Municipal de Bienestar Social.

Molina de Segura, 20 de enero de 1995.— La Concejala Delegada de Servicios Sociales, Concepción Riquelme Ortiz.

Número 987

CALASPARRA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1994, préstamo con destino a financiar la aportación municipal de obras de inversión incluidas en el Presupuesto General de 1994, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones. De no producirse ninguna se considerará el acuerdo definitivamente aprobado. Las principales características de esta operación son, en extracto:

Entidad financiera: Cajamurcia.

Cuantía: 11.713.745 pesetas.

Tipo de interés: Mibor más 0,40%.

Comisión de apertura: 0,45%.

Plazo: 10 años.

Periodicidad amortización: trimestral.

Calasparra, 21 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Antonio Sánchez Moreno.

Número 988

VILLANUEVA DEL SEGURA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el concierto de operaciones de préstamo, con destino a financiar gastos de inversión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Las principales características de estas operaciones son las siguientes:

Entidad financiera: Bancos y Cajas de Ahorro.

Cuantía: 1.921.000 pesetas.

Fines: Financiación aportación Plan Provincial.

Plazo de reintegro: 10 años.

Interés máximo: 10%.

Entidad financiera: Bancos y Cajas de Ahorro.

Cuantía: 1.454.222 pesetas.

Fines: Inversiones.

Plazo de reintegro: 10 años.

Interés máximo: 10%.

Entidad financiera: Bancos y Cajas de Ahorro.

Cuantía: 7.577.000 pesetas.

Fines: Refinanciación.

Plazo de reintegro: 10 años.

Interés máximo: 10%.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villanueva a 3 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Francisco José Ortiz Gómez.